

21

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN**

JORGE - CVS

AUTO N° 1 4 4

FECHA: 08 JUL. 2019

"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo de Aprovechamiento Forestal Domestico"

**EL FUNCIONARIO ESPECIALIZADO DE LA DIVISION DE CALIDAD AMBIENTAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE CVS.**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de Agosto de 2008, modificada por la Resolución 17001 del 22 de Marzo del 2013 y;

CONSIDERANDO,

Que la señora **MARIA MABEL HERNANDEZ PARDO**, Identificada con la cedula N° CC:30.647.938 Expedida en Lorica, en calidad de apoderada del señor **ALVARO ROSENDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con la Cedula numero C.C: 79.300.832 Expedida en Bogotá, solicita a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, permiso de aprovechamiento forestal domestico, de varios árboles en la Finca Dopamina, ubicada en la vereda arroyo grande arriba Municipio de San Carlos, estos serán trasportados hacia la Finca Villa Mabel ubicada en la Cruces Vía Las Cruces, Vía Arboletes, Corregimiento de Santa Lucia.

Que mediante oficio radicado número 09011889 del 10 de Mayo del año 2019, la CAR-CVS, envió al solicitante liquidación por concepto de evaluación y requirió documentación para continuar el trámite de aprovechamiento forestal domestico.

Que mediante oficio radicado numero 20191100299, la solicitante apporto documentación solicitada.

Que la señora **MARIA MABEL HERNANDEZ PARDO**, Identificada con la cedula N° CC: 30.647.938 Expedida en Lorica, presento solicitud formal ante la CAR-CVS.

- Solicitud formal.
- Formato de solicitudes.
- Copia de la Escritura pública.
- Certificado de libertad y tradición.
- Rut.
- Poder autenticado.
- Pago por evaluación.

Que de acuerdo al numeral 9) del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, es competencia de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS "otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para ✓

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU
Y DEL SAN

JORGE - CVS

AUTO N° 144

FECHA: 08 JUL. 2019

aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

ARTICULO 2.2.1.1.6.1. Dominio público. Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante permiso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.6.2. Dominio público o privado. Para realizar aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado debe presentar solicitud formal a la Corporación. En este último caso se debe acreditar la propiedad del terreno.

El volumen del aprovechamiento forestal doméstico no podrá exceder veinte metros (20 m³) cúbicos anuales y los productos que se obtengan no podrán comercializarse. Este aprovechamiento en ningún caso puede amparar la tala o corta de bosques naturales con el fin de vincular en forma progresiva áreas forestales a otros usos. El funcionario que practique la visita verificará que esto no ocurra y advertirá al solicitante sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las normas sobre conservación de las áreas forestales.

ARTICULO: 2.2.1.1.6.3. Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, señora **MARIA MABEL HERNANDEZ PARDO**, Identificada con la cedula N° CC: 30.647.938 Expedida en Lorica, acredita el interés jurídico que le asiste para formular la solicitud y reúne los requisitos legales necesarios.

Que la señora **MARIA MABEL HERNANDEZ PARDO**, Identificada con la cedula N° CC: 30.647.938 Expedida en Lorica, cumple con los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución 1.4165 del 30 de abril del 2010, para el aprovechamiento forestal de árboles domésticos.

En merito de lo expuesto,

DISPONE,

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo solicitado por la señora **MARIA MABEL HERNANDEZ PARDO**, Identificada con la cedula N° CC: 30.647.938 Expedida en Lorica, ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, a través del cual solicitó permiso para aprovechamiento forestal Domestico, de varios árboles de diferentes especies, ubicada en la vereda arroyo grande arriba Municipio de San Carlos - Departamento de Córdoba.